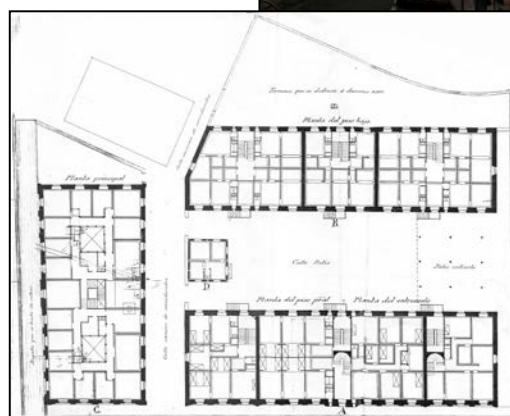
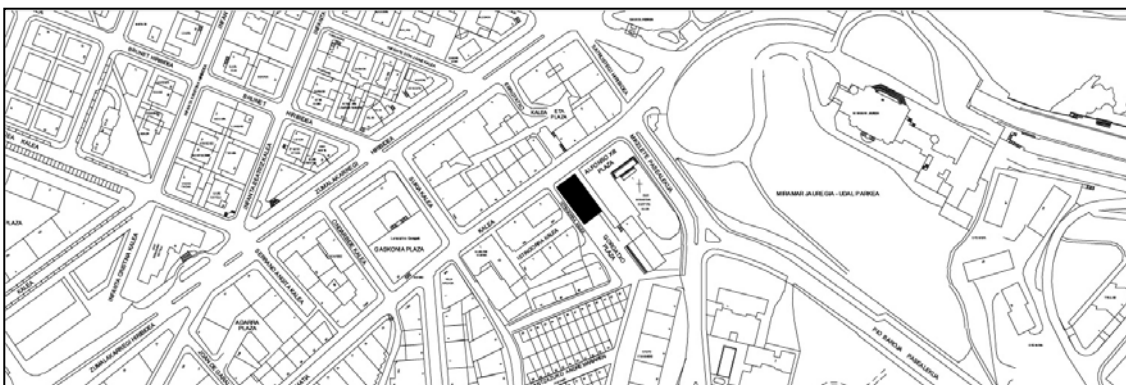


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**ALFONSO XIII, PZ DE 2**

Autor y fecha: Manuel Echave; 1890.

Descripción.

Edificio exento de planta rectangular con planta baja y tres plantas altas de origen (aunque el proyecto original definía cuatro plantas altas), más tres levantes de 1939 (el primero a paño de fachada y parcialmente amansardado, el segundo parcialmente retranqueado en la zona trasera, y el tercero totalmente retranqueado). Dos fachadas de sillería a la Plaza de Alfonso XIII y a la calle Matía, con orden "doble" de arcos que integran planta baja y primera. Se marcan las esquinas con pilastras en ambas fachadas. Las fachadas a la Plaza Gorgatxo y a la calle Istingorra están revocadas y a ellas aflora parcialmente el semisótano. Proyecto original común a Matía 3 y 5 y calle Istingorra 3, 5 y 7.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: los levantes (plantas altas 4ª, 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.